

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2024- 2025

INFORME

MESA DE TRABAJO

“PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO”

Lugar: Sala 3: “Luis Bedoya Reyes” del Congreso de la República Calle Simón Rodríguez S/N, edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre” – Cercado de Lima

Fecha: Jueves 24 de abril de 2025

Hora de inicio: 15:00 horas

Hora de conclusión: 17:00 horas

Temas:

1. Avances del proceso de formalización del transporte de personas en Lima y Callao.
2. Propuestas para consolidar el proceso de formalización.

Participantes:

Equipo técnico de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

1. Rosa Góngora Quintanilla: asesora (responsable)
2. Rubén Calderón Sare: asesor
3. Moisés Humpire Belizario: comunicador

Entidades públicas, instituciones privadas y gremios asistentes:

1. Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao
2. Unión de Gremios de Transporte Multimodal del Perú- UGTRANM
3. Confederación de Gremios de Carga Pesada del Perú
4. Fuerza Camionera

Conclusiones:

1. 338 empresas solicitaron renovar el 97% del total de rutas de transporte público urbano. De ellas, 210 empresas ya cuentan con títulos habilitantes para operar por cinco años, mientras que el resto tienen procedimientos de evaluación en trámite.
2. Mientras se desarrolla la evaluación de los expedientes, nuestros operadores continuarán prestando el servicio de transporte urbano en beneficio de los ciudadanos.
3. Las empresas que obtuvieron la renovación de sus rutas por cinco años pueden ampliarlas a 13 años, si renuevan su flota a GNV; y hasta a 19 años, si la fuente de energía es híbrida o eléctrica.
4. Los conductores y vehículos registrados en empresas que no presentaron sus solicitudes de renovación de ruta, y que ya no cuentan con la vigencia de sus títulos habilitantes, pueden ser parte del proceso de formalización e incorporarse a otros operadores que cuentan con autorizaciones de ruta o la tramitan.
5. Se sigue apostando por el macrotransporte y se busca atender las REZNAS (rutas en zonas no atendidas).
6. La ATU no tiene competencia para imponer multas en las carreteras; si se presentara algún caso en este sentido, se debe denunciar.

ROSA GÓNGORA QUINTANILLA

Asesora

Comisión de Transportes y Comunicaciones